

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 19 de noviembre de 2015.-
Ordenanza N° 24/2015 HCD- M.V.P.-

VISTO:

La nota de fecha 23 de junio de 2015, presentada por la Directora de Cultura Municipal Ester Del Valle, ingresada en Mesa de Entradas bajo el N° 153818, y;

CONSIDERADO:

Que mediante la misma solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el reconocimiento de los años de servicios por el período de tiempo en que ha trabajado en esta administración Municipal mediante la modalidad de contratos de locación de servicios, desde el 03/11/1.986, ello a los fines de reunir la antigüedad necesaria a los fine de acceder al beneficio jubilatorio.

Que, conjuntamente con la solicitud acompaña copia Contratos de Locación de Servicios de fechas: 3 de noviembre de 1.986, 1° de septiembre de 1.987 y 15 de noviembre de 1.988 celebrados entre la Municipalidad de Villa Paranacito y la Sra. Ester Del Valle. Asimismo adjunta copia de Resoluciones de la Junta de Fomento de Villa Paranacito N° 66/87 de fecha 09 de septiembre de 1.987 y 27/88 de fecha 15 de noviembre de 1.988 que autorizan la contratación de la profesora Ester Del Valle para el taller de danzas para niños y para la organización del Ballet Estable Municipal respectivamente. Que luego de la finalización del último contrato, la mencionada profesora ha continuado prestando servicios en esta Municipalidad en forma ininterrumpida hasta el presente.

Que mediante nota de fecha 15 de octubre de 2015, la Presidente Municipal, Prof. María del carmen Toller, eleva a este Concejo Deliberante la solicitud de la agente Ester Del Valle, interesando se haga lugar al reconocimiento de los años de servicios que se interesan,.

Que en merito a lo expuesto y solicitado, teniendo en consideración los antecedentes que emergen de la Ordenanza N° 05/2007 que reconoció a agentes Municipales como real fecha de ingreso a los fines del cómputo de la antigüedad, las fechas de los contratos de locación de servicios que sirvieron de base y origen de la relación de dependencia dentro de la faz Municipal, se juzga justo y equitativo reconocer a la Profesora Ester De Valle la mayor antigüedad que revista en la Municipalidad de Villa Paranacito a partir de la celebración y dictado de los actos administrativos que autorizaron su contratación, a los fines de reconocer un derecho adquirido a través del tiempo en que la misma ha prestado servicios para esta Municipalidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

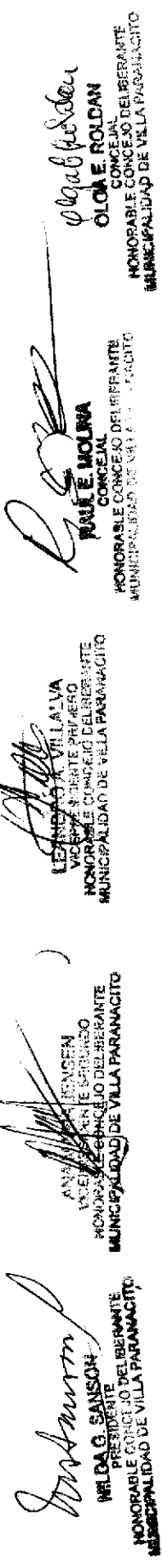
ARTICULO 1º: RECONOCER como fecha de ingreso de la agente Municipal, Ester Haydée De Valle, D.N.I. N° 12.809.185, en la Municipalidad de Villa Paranacito a todos los efectos legales, a partir de la sanción de la presente, el día 3 de noviembre de 1.986, fecha resultante de tomar en consideración el primer contrato de locación de servicios que vinculo a la agente con esta Municipalidad.

ARTICULO 2º: RECONOCER la presente a la interesada, con copia a los señores:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ELENA F. RODATH
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

WALTER MOLINA
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

LEONORITA VILLALVA
 VICEPRESIDENTE PRIVILEGIADO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ANITA BENIGNI
 VICEPRESIDENTE PRIVILEGIADO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MILDA G. SANSICH
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ARTICULO 3º: REMITIR copia de al área de Personal Municipal a los efectos que se tome razón de la presente en el legajo personal de la agente.

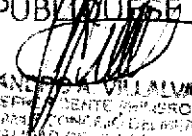
ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



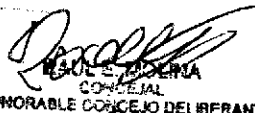
NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



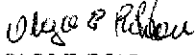
ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



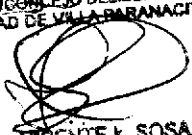
LEANDRISA VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO




ISIDORO M. MIER
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

